



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO № 0 7 6 8 - 2 5 EXPTE. № 6310/25 Salta, 0 2 SEP 2025

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Jesabel del Valle JIMENEZ, D.N.I. Nº 45.432.889, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD № 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que el docente Eduardo Zenón CASADO (fs. 12), aconseja al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 15, mediante Despacho № 358/25 con fecha 28/08/2025, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Jesabel del Valle JIMENEZ, D.N.I. Nº 45.432.889, reconocimiento total de la asignatura Análisis Matemático I: nota 5 (cinco), fecha 01/08/2024, libro 2024P, folio 1, acta/res. Ing – 2024 - 0000000176 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Estado Curricular con aplazos que obran de fojas 5, por las asignaturas MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Facultad:

ARTÍCULO 2º- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. OSCAR RENE MAIGUA Secretario de Investigación y Extensión Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa. Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA

Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa